

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2015 - 00450 00
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR
SERGIO FERNANDO CELEITA MORENO EN CONTRA DE LUZ
MIRIAM HERREÑO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que dentro del término de la distancia se sirva informar a este Despacho y asunto el estado actual del proceso No. 110014003 016 2015 - 01196 00 (Juzgado de origen Dieciséis Civil Municipal) ACCIÓN EJECUTIVA promovida por RAFAEL ANTONIO JURADO en contra de LUZ MIRIAM HERREÑO, que cursa en ese Despacho Judicial.-

Lo anterior en razón a la solicitud de embargo de remanentes que le fue comunicada mediante oficio No. 2628 de fecha 25 de Septiembre del año 2015, el cual fue tenido en cuenta mediante su oficio No. 3765 de fecha 13 de Noviembre del año 2015 (recibido en este Juzgado el 18 de noviembre de la misma anualidad).-

Ofíciase por secretaría a la oficina judicial que corresponda y apórtese copia de los oficios en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 070, hoy 30 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcec07bb7858937eff07823f33cb407e3e4b456b6d83d7e5092655878f36cd72

Documento generado en 29/04/2021 03:42:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>